**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº. 4346/2017**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6811/2016 – (ITEM 83), SUSCRITO CON LA FIRMA CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE 1255/2016, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Asunción, 13 de febrero de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/13/2017 de fecha 30 de enero de 2017 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la misma Dirección, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 6811/2016 – (Item 83), suscrito con la firma Caldetec Ingeniería S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, con ID N° 316205, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en rectificar el Monto Máximo Adjudicado, en el Contrato - numeral 6 – "Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras" correspondiente al Item 83;

Que reúne los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 4139/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, Artículo 1°, inc. b);

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 104/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 7 de febrero de 2017;

Que la modificación realizada no trae consigo ningún aumento al monto del Contrato;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 55°, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 6811/2016 – (Item 83), suscrito con la firma Caldetec Ingeniería S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), el cual consiste en rectificar el Monto Máximo Adjudicado, en el Contrato - numeral 6 – "Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras", de acuerdo al siguiente detalle:

HHP4:

| Item | Descripción | Firmas Adjudicadas | % de Adjudicación | Cantidad de Horas Mínimas | Cantidad de Horas Máximas | Precio Unitario G (IVA Incluido) | Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido) | Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 83 | Pedro Juan Caballero | Caldetec Ingeniería S.R.L. | 100 | 730 | 1.460 | 400.000 | 292.000.000 | 584.000.000 |

por un monto total mínimo de ₲ 292.000.000 (guaraníes doscientos noventa y dos millones) y por un monto total máximo de ₲ 584.000.000 (guaraníes quinientos ochenta y cuatro millones), IVA incluido.

2. Los demás términos de la Resolución P/CP/N° 4250/2016, permanecen inalterables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**